

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Año I.

Oficinas: Alfaro, 6, accesorio
Talleres: Caravija, 20.

Dos ediciones diarias

Precios: (Murcia, 1 pta. al mes
(Fuera, 3 trimestre)

Núm. 206.

LABORATORIO BACTERIOLÓGICO

DR. LEOPOLDO CÁNDIDO

Tratamiento moderno
de las
enfermedades
crónicas y rebeldes

Consultorio Médico

Centro general de vacunaciones

Horas de curación
y consulta
de 9 a 11 de la mañana
y de 3 a 5 de la tarde

MURALLA DEL MAR, 88

VACUNAS

De ternera contra la viruela, antirrábica y contra las
enfermedades de los ganados

SUEROS

Normal, anti diftérico, anti tuberculoso, anti estreptocócico,
polivalente y artificial de Cheron

JUGOS ORGÁNICOS

para la aplicación del método Brown Séquard por la vía
hipodérmica y por la vía gástrica

Todos estos remedios se aplican en el Consultorio y a domicilio y
se expenden por cajas de seis ó más tubos ó ampollas, á los señores
farmacéuticos.

Se practican análisis de líquidos orgánicos, esputos, etc.

Para informes y pedidos al DOCTOR CÁNDIDO

MURALLA DEL MAR, 88

CARTAGENA

MURCIA 24 NOVIEMBRE DE 1898

La primera enseñanza

La revista semanal «Heraldo del Magisterio», somete á la consideración de todos los maestros de España un proyecto de ley, en el cual hay reformas e ideas que merecen el incondicional apoyo de todos los que se interesan como nos interesamos nosotros, por la redención de la primera enseñanza.

Las bases principales son las siguientes:

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria para todos los niños de ambos sexos, á partir de la edad de seis años. El período de la enseñanza obligatoria terminará á los doce años, ó antes si el niño acredita por un certificado de exámen que le expedirán las respectivas Juntas locales, estar suficientemente instruido en las materias que comprenda el programa escolar.

A los padres, tutores ó encargados de los niños que se hallen dentro de la edad escolar, que falten al anterior precepto, se les castigará con multas de 5 á 100 pesetas. Todos los Ayuntamientos formarán padrones de los niños comprendidos en la edad escolar, y los maestros en los cinco primeros días de cada mes pasarán una nota de las faltas de asistencia al presidente de la Junta, para que decrete las multas á que haya lugar y ordene su exacción. Con el producto de estas multas se formará un fondo para fomentar la instrucción.

Los niños que asistan á colegios particulares lo acreditarán mensualmente con certificados expedidos por los directores de aquellos centros. Todos los años se efectuarán exámenes en los establecimientos de enseñanza primaria, tanto públicos como privados, extendiéndose una papeleta individual que exprese el resultado del exámen de cada niño, y se levantará en cada escuela una acta en la que se consigne el estado de la enseñanza, deficiencias que se noten y medio de corregirlas.

Todos los Ayuntamientos están obligados á sostener escuelas suficientes para dar la enseñanza primaria á los niños del término municipal en locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas al efecto, y donde esos locales no existan, se construirán en breve plazo que no podrá pasar de cinco años á partir de la publicación de la presente ley.

Toda escuela enclavada en pueblos agrícolas tendrá anejo un terreno de 25 áreas, por lo menos, para prácticas y enseñanza de la agricultura.

En las poblaciones mayores de 10.000 habitantes es obligatorio el sostenimiento de las escuelas profesionales con relación á las industrias y profesiones que sean más corrientes en la localidad.

La carrera del magisterio se constituirá con maestros de niños y maestras normales. Los sueldos se fijarán dentro de una escala de 1.000 á 7.500 pesetas, desapareciendo los emolumentos de retribuciones y casa.

Para cubrir las vacantes que ocurran en las escalas se establecerán, dentro de cada clase, dos turnos: uno para la antigüedad, y otro por oposición, para premiar el estudio y los méritos contraídos, desarrollando así un estímulo que será muy útil al progreso de la educación.

Los actuales maestros sin colocación que deseen obtener plaza, tendrán que acudir á sufrir exámen de clasificación á las escuelas normales, y los que deseen ingresar internos en un curso que se dará para repaso y ampliación de estudios, serán preferidos para ocupar el número de plazas que se fijen cada año, según las necesidades de personal.

Los actuales alumnos de las Normales continuarán sus estudios con arreglo al antiguo plan, más para obtener clasificación habrán de estudiar tres años ó someterse al curso de ampliación ó concurrir á la clasificación de que trata el artículo anterior.

Para dotar de personal á las escuelas profesionales á que se refiere el artículo 7.º, el ministro de Fomento dictará las disposiciones que sean necesarias al efecto, estudiando lo que sobre el particular ocurre en el extranjero.

Las asignaciones correrán á cargo de los Ayuntamientos, y serán pagaderas en los diez días subsiguientes al mes devengado, bajo pena de incautación de fondos, embargo de bienes al alcalde, tenientes, síndicos y concejales, pago de los gastos de ejecución y multa.

El problema de la deuda

Acerca de este asunto se ha publi-

cado la siguiente declaración de carácter oficioso:

«Todo el que quiera llevar á España á puerto de salvación no tiene más remedio que respetar las deudas, pagando los intereses ó procediendo con entera buena fé en los arreglos que se imponen.

Los haberes de las clases pasivas han crecido de modo que es una enormidad.

Es necesario el concurso de todos para salvar el crédito y que no huyan de España los capitales extranjeros.

Hay quien opina que Cuba, sea la soberanía de quien fuese, debe responder en primer término de su Deuda, pues tiene la garantía de sus ingresos, singularmente los de sus Aduanas; pero si nadie hace frente á este deber sagrado, el decoro nacional exige, por estar España obligada subsidiariamente, que se abone lo que Cuba deje de pagar.

Es preciso en esto, como en lo que atañe á Filipinas, estar á lo que en definitiva resulte del ajuste de la paz que imponen los americanos.

No es de extrañar que el Consejo del Banco de España, en sus últimas reuniones, se haya preocupado de la situación financiera del país, al tocarse ya, como no puede menos, las resultas de la guerra. El Banco de España no desconoce el inmenso gravamen que viene sobre la nación si todas las deudas pesan sobre el Tesoro, y no puede menos de prevenirse contra la contingencia de que no basten nuestras energías para hacer frente á todo.

En lo sucesivo no admitirá dicho establecimiento de crédito títulos de las deudas de Cuba y Filipinas en garantía de operaciones, y en la última reunión del Consejo del Banco ha acordado que se repongan las garantías de operaciones anteriores, hechas con títulos de las expresadas deudas, en vista de su acentuada depreciación en las cotizaciones.»

Asamblea de Zaragoza

Sesión pública

Zaragoza 22.

A la hora anunciada para la sesión pública, gran muchedumbre aguardaba que se abriesen las puertas para satisfacer su curiosidad, esperando que el principio de las deliberaciones correspondiera á la importancia atribuida á la Asamblea de las Cámaras.

Pasó largo tiempo sin que comenzase la sesión, y hubo impaciencia natural entre los concurrentes y comentarios por la tardanza.

Por fin se abrió la sesión á las seis dadas, ocupando la presidencia el señor Ruiz de Velasco.

El Sr. Paraisó estaba en el local, pero se excusó de presidir alegando que se hallaba afónico.

Las sillas de los representantes estaban todas ocupadas, como también las mesas de la prensa y las amplias galerías baja y principal, destinadas al público.

Por el aspecto de solemnidad y por el silencio respetuoso que reinaba, parecía respirarse un ambiente de esperanza; que dilataba los corazones afligidos por las desventuras de la patria. El secretario, Sr. Alba, leyó la ponencia de reorganización política y administrativa, que dice así:

Primero. Régimen representativo, sinceramente practicado por los organismos provinciales y municipales, debiéndose extender el actual sistema electoral á la representación de clases, incluso á la obrera.

Segundo. El mismo procedimiento se practicará para la elección de diputados á Cortes.

Tercero. Se considera necesario y urgente conceder á las provincias y á los Municipios amplia descentralización económica y administrativa.

Al efecto se reorganizarán estos organismos para llegar á aquel fin.

Las provincias podrán formar agrupaciones, siempre que así lo acuerden las Diputaciones respectivas con la conformidad de la mayoría de los Ayuntamientos interesados.

Cuarto. Agrupaciones de los pue-

blo hasta constituir Municipios que comprendan más de mil habitantes, salvo en las provincias de Galicia, donde por sus condiciones especiales se exige un régimen excepcional.

Quinto. Creación de Comisiones permanentes en los Ayuntamientos de capital de provincia y pueblos de más de diez mil habitantes, que se encarguen de la administración municipal, fuera de los períodos de sesiones que marcará la ley.

Sexto. Supresión de las Juntas municipales.

Séptimo. Los alcaldes, sin excepción, serán elegidos por los Ayuntamientos.

Octavo. Incompatibilidad de los cargos de diputado y senador electivo con los de empleados administrativos, y con los de presidente y consejero de Sociedades de ferrocarriles, de crédito y otras, subvencionadas por el Estado.

Los cargos de senador y diputado no darán categoría administrativa, ni habilitarán para desempeñar destinos públicos.

Noveno. Creación de la carrera de Administración civil en los ramos donde no la haya todavía, estableciendo el ingreso por oposición con propuesta unipersonal; inamovilidad y responsabilidad en los empleados públicos, simplificando el expedienteo.

Todos los cargos de los servicios del Estado, incluso los de director general, tendrán carácter técnico, provoyéndose en las respectivas carreras, reservando, como nombramientos políticos exclusivamente, los de ministro de la Corona y subsecretario.

Mejoramiento de la clase obrera, llevando á cabo aquellas reformas ya ensayadas con éxito en otros países.

La lectura de esta ponencia, sorprendió á las personas que conocían el texto primitivo, pues se han eliminado las únicas notas de alguna energía que en ellas daba la subcomisión.

El presidente propuso, en obsequio de la brevedad, evitar la discusión de la totalidad, entrando en el articulado y consumiéndose dos turnos.

El Sr. Echevarría, granadino, anunció en tono enfático que necesitaba combatir el conjunto.

Accedió el presidente á que se discutiese la totalidad, y dió la palabra al Sr. Alzola, como representante de la subcomisión.

El Sr. Alzola: Debemos comenzar nuestras tareas significándolas por una nota de unánime adhesión á la patria. (Signos de aprobación.—Una voz salida del fondo del salón: ¡Viva España!)

Las conclusiones propuestas responden á la creencia de que necesitamos transformar el régimen parlamentario, falseado por la mala política.

Impónese un cambio en el método electoral, sin suprimir el sufragio, sustituyendo la representación numérica por la representación orgánica de las clases y fuerzas sociales.

Condenados á vivir bajo Gobiernos que aplican al país la opresión centralizadora, explicase que gran parte de España vuelva los ojos hacia las instituciones simbolizadas por el arbol de Guernica. Los resultados de la administración vascocongada son una protesta viva contra la tutela perpetua impuesta á otras regiones de España. Todos somos iguales en aptitudes para gobernar nuestros asuntos: solo nos diferencia el sistema. La descentralización daría en el resto de la nación frutos semejantes á los gozados por los vascocongados.

Hácese llevadera la centralización en aquellos países donde el poder central administra con inteligencia, actividad y honradez, ayudando á todos los miembros de la familia nacional, como en Francia ó como en Inglaterra, cuyos condados gobiéranse por sí. Sigamos su ejemplo, cambiando de derrotero, fiando el trabajo y á la constancia el levantarnos al nivel de otros pueblos, pidiendo buenos Gobiernos y buenas leyes. (Aplausos no calurosos. El público encuentra el discurso algo frío.)

El Sr. Echevarría satisface su deseo de hablar, y dice, con exceso de palabras, que las conclusiones debían ser menos. «Con unas estoy conforme; con otras no.» (La Asamblea le prestó poca atención.)

El Sr. Clot (con frase viva): Las leyes son buenas, pero son falseadas. La ley municipal equivale á una ciudad fuerte mal defendida, que deja el paso abierto á la canalla. (Aplausos generales, que revelan el espíritu de los asistentes á la sesión.)

El caciquismo falsea la justicia, el sufragio y la administración. Está en la conciencia de todos la necesidad de acabar con tal vergüenza. Debemos decir las cosas pronto, enérgica y radicalmente.

Acabado el discurso del Sr. Clot, discútese por artículos, hablando los Sres. Echevarría, Orbea, Odriozola, Castro, Zaporta, Pérez, Alberola y Alba.

El único discurso notable fué el pronunciado por el Sr. Castro, á nombre de la Cámara de Valencia; sereno en la forma, enérgico en el fondo, bien dicho, pidiendo la supresión de las Diputaciones provinciales, que desaparezcán los organismos podridos y los artificios de la comedia política.

El público le aplaudió sin cesar; locongresistas poco. Se caldeó la atmósfera; pero vino la votación, y 25 Cámaras, incluso la de Tángr, sostuvieron las Diputaciones provinciales, votando contra ellas siete Cámaras (las de Cartagena, Coruña, Lugo, Oviedo, Santander, Santiago y Valencia.)

Percebe el público el estado de ánimo y la falta de resolución de la Asamblea. Muchos concurrentes se retiran y acaba todo el interés. El resto de la sesión fué frío. Apruébanse los párrafos unos tras otros, y levántase la sesión á las ocho.

Cosas de los «yankees»

¿En qué dirán nuestros lectores que consiste ahora el non plus ultra de la moda, para la «buena» sociedad californiana?

Asómbrense ustedes... En poseer un cinturón, cartera, petaca ó portamonedas... ¡de piel humana!

Así, por lo menos, lo asegura un periódico inglés, que no peca de afecto hacia nuestros buenos amigos los yankees.

Hay en San Francisco—añade el referido colega—gran número de curtidores que preparan y trabajan la piel de nuestros semejantes—no queremos decir «de los suyos»—como si se tratara de perros ó cocodrilos.

Los infelices que mueren en los hospitales de California, y cuyos cadáveres no son reclamados por ningún pariente ó amigo, pasan á manos de los estudiantes de medicina, lo cual ocurre en to los países civilizados...

Esto, al fin y al cabo, se admite como hecho natural y corriente. La ciencia médica tiene sus exigencias, ante las cuales hay que inclinarse forzosamente; más lo que carece en absoluto de justificación y defensa es el profanar, con idea de explotación, los cadáveres, para lucro de industriales sin conciencia y recreo de generosos degenerados.

Pero... no nos pongamos fúnebres.

La moda todo lo perdona y excusa; y es natural que el pueblo norteamericano, después de tratarnos con malos modos, pretenda también importar aquí sus malas modas...

Historia de una carretera

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Muy Sr. mio y querido amigo: He leído en «El Diario de Murcia» correspondiente al día 10 del actual un comunicado del corresponsal de este periódico en el pueblo de Ricote, en la que se pretende adornar ídolos propios con plumas ajenas ó se desconoce la verdad de los hechos que el corresponsal relata de un modo acomodaticio.

No hubiera tomado parte en esta discusión si una casualidad no me hubiera puesto en antecedentes de lo que ocurre, pero por referencias que me hace un vecino de aquel pueblo, persona digna de crédito y completamente ajena á toda clase de pasiones políticas, ha de per-

